

DECRETO N° 00455 /
Secc. 2da.
LA CISTERNA, 26 JUN. 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

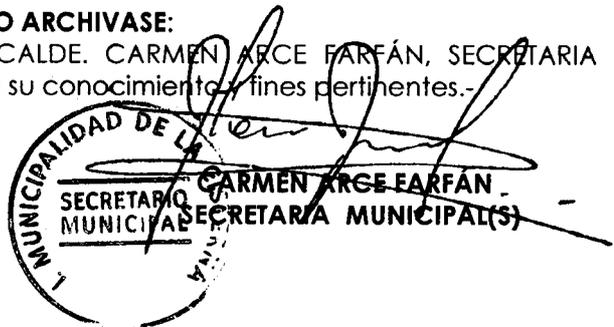
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 00034 (22/01/2013), que designa en calidad de Contrata Municipal a don **AUGUSTO CAVALLARI PERRIN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R. Memorándum N° 270 (10/06/2013) de Alcaldía, por el cual se ordena poner término a la designación en calidad a Contrata Municipal de dicho funcionario.
- 3.- El Memorándum N° 271 (10/06/2013) de Alcaldía, que solicita designar en calidad de Contrata Municipal, escalafón profesional, Grado 5° E.M.R., a contar del 01 de Junio 2013, a don **AUGUSTO CAVALLARI PERRIN**.
- 4.- El Certificado N° 12 de Junio de 2013, emitido por el Director de Administración y Finanzas.

D E C R E T O:

1. **PÓNESE TÉRMINO** a contar del **01 de Junio 2013**, a la designación en calidad de Contrata Municipal, de don **AUGUSTO CAVALLARI PERRIN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Profesional, Grado 7° E.M.R., ordenada por Decreto Alcaldicio N° 00034 del 22/01/2013.
2. **DESIGNASE** en calidad de Contrata Municipal, Escalafón Profesional, Grado 5° E.M.R., a don **AUGUSTO CAVALLARI PERRIN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] desde el **01 de Junio 2013** y hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan al 31 de Diciembre de 2013.
- 3° **TENGASE** presente, que la designación indicada precedentemente, no excede el 20% de lo comprendido en gasto en personal del presupuesto municipal vigente.
- 4° **DEJASE ESTABLECIDO** que el señor **CAVALLARI PERRIN**, registra Rol en la Contraloría General de la República.
5. **PÁSE**, original y copias de la presente Resolución, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. CARMEN ARCE FARFÁN, SECRETARIA MUNICIPAL(S).- Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.-



SRPI/CAF/MEGM/Gcm

DISTRIBUCION:

1. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control
4. Dirección Asesoría Jurídica
5. Direc. Administración y Finanzas.
6. Depto. de Recursos Humanos
7. Depto. Remuneraciones
8. Oficina de Partes.